

4089-001-2018-00234-00

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIO YEPEZ ARTEAGA

DEMANDADO: ORLANDO LASCARRO FLOREZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 15 de Noviembre de 2022

Visto el expediente de la referencia, **INCORPORESE**, respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro a folio 121, dentro de la misma manifiesta que no fue posible acceder a la solicitud, por lo establecido en el artículo 22 literal h de la resolución 02170 del 28 -02-2022, por medio del cual se fijan las tarifas en el ejercicio de las funciones registrales.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por	
Estado No. <u>046</u>	Hoy <u>17 Nov/22.</u>
	
SECRETARIA	